

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5908 ALBACETE

Edicto

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 3 y Mercantil de Albacete, Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 1776/2009 referente al concursado se ha convocado dictado auto de fecha 7 de febrero de 2011 en el que se acuerda lo siguiente:

1.-Se declara finalizada la fase común del presente proceso concursal nº 1776/2009 seguido como Concurso Voluntario a instancia de la Mercantil Martínez Solé y Compañía, S.A.

2.-Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.-Se acuerda la TRAMITACION ESCRITA DEL CONVENIO, fijando como fecha límite para presentar adhesiones o votos en contra a las distintas propuestas del convenio que se presenten el próximo día 17 de junio de 2011 (noventa días hábiles desde la fecha de este auto).

4.-Hágase saber a los acreedores que hasta el momento no se ha presentado ni admitido a trámite propuesta de convenio.

5.-Sólo se podrán presentar propuestas de convenio conforme al apartado segundo del art. 113 de la Ley Concursal hasta los sesenta días hábiles anteriores al vencimiento del plazo límite para presentar adhesiones o votos en contra.

6.-Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115 bis) 2 y 3 de la Ley Concursal.

Y para que sirva dar publicidad a la referida resolución expido el presente que firmo.

Albacete, 8 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110010259-1